



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N°: 0037933/2015

Córdoba, 25 ABR 2016

VISTO.

Las actuaciones obrantes en el presente expediente, relativas a la necesidad de designación del Director Alterno y de los miembros del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología dictada en nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 7° del reglamento de la citada carrera (RHCS N° 418/2008) establece que el director de la Carrera de Doctorado y los miembros del Comité Académico serán designados por el Sr. Decano ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

Que se proponen para el cargo de Director Alterno de la Carrera de Doctorado al Dr. Ricardo Marcos Pautassi;

Que se proponen como miembros del Comité Asesor de la citada carrera a la Dra. Mercedes Hüg, al Dr. Rafael Carreras, al Dr. Juan Carlos Godoy y al Dr. Dante Duero;

Que se solicita la renovación de la designación de la Dra. Laura Danon en el Comité Asesor de la citada carrera y del Dr. Marcos Cupani en el Comité Académico de la citada carrera

Que los docentes mencionados en los párrafos anteriores cuentan con los antecedentes académicos indicados en el Reglamento de la carrera de Doctorado en Psicología para desempeñarse en la función en las que han sido propuestos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Director Alterno de la Carrera de Doctorado en Psicología al Dr. Ricardo Pautassi, a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario de tres años.

ARTICULO 2°: Designar como Miembros del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología al Dr. Marcos Cupani, a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario de tres años.

ARTICULO 3°: Designar como Miembros del Comité Asesor de la Carrera de Doctorado en Psicología a la Dra. Laura Danon, a la Dra. Mercedes Hüg, al Dr. Rafael Carreras, al Dr. Juan Carlos Godoy y al Dr. Dante Duero, a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario de tres años

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar y archivar.-

RESOLUCION N° 588

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAT
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA